

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7193

**AUTORIA: CONCEJAL: DORYS LILIAN ARKWRIGHT
- BLOQUE ALIANZA FRENTE DE TODOS.-**

VISTO:

La necesidad de que el municipio local de la ciudad de P.R.S. Peña cuente con una Dirección específica para atender a las personas con discapacidad o discapacidades diferente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proponer la inclusión plena de personas con discapacidades, llevando adelante acciones de asesoramiento, capacitaciones, charlas, folletería, actividades, artísticas y comunitaria;

Que también es necesario poner a su alcance todos los programas para mejorar su calidad de vida que se desarrollan a nivel Nacional (CONADI, INTI, Consejo Nacional para personas discapacitadas, entre otras) y Provincial, creando vínculos con los organismos que llevan a cabo dichos programas;

Que es indispensable el trabajo de esta Dirección con los distintos organismos de la sociedad civil, como también con las distintas áreas del Ejecutivo municipal (como por ejemplo con el área de Salud Pública, a los fines de que expidan el certificado de discapacidad a estas personas) a los efectos de promover la inclusión en el ámbito laboral y social, promoviendo sobre todo la igualdad, libertad, para que las personas discapacitadas o con discapacidades diferentes puedan ejercer su derecho en el marco de una Sociedad que respete sus derechos;

Que será una de las acciones primordiales de esta Dirección disolver los obstáculos ideológicos y objetivos en su conjunto para que niños y niñas, hombre y mujeres, con discapacidades diferentes en su calidad de miembros de la sociedad puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás;

Que en el ámbito de esta Dirección se implementarán y atenderán proyectos pendientes a la promoción e integración laboral y social en el Sector Público y Privado;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2011, según consta en el Acta N° 1280, aprobó el Despacho producido por las Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 9 del Legajo N° 086/11 de la Secretaría del Cuerpo, dictaminando favorablemente en general y en particular respecto del Proyecto de Ordenanza de fs. 1 y 2, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7193

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: CREAR la DIRECCION DE DISCAPACIDAD, Dependiente de la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 2º: MODIFICAR parcialmente la Ordenanza 3360/00 "Organigrama del Poder Ejecutivo Municipal", a los fines de cumplimentar con el Art. 1º de esta Ordenanza. Asimismo FIJESE en el Presupuesto para el Año 2012, los recursos necesarios para su funcionamiento.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

GV/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 14 DE SEPT. 2011.-

HECTOR H. MARTINEZ

LUIS ALBERTO PECHE

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL